

**DIVISION RECURSOS HUMANOS  
CERTIFICADO QUE ACREDITA LA INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA SUFICIENTE**

**EL JEFE DE LA DIVISION DE RECURSOS HUMANOS**

**CERTIFICA:**

Que para dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto N° 1068 de 2015, se revisó la necesidad presentada mediante formato PC-F16 por la **COMISIÓN LEGAL DE DERECHOS HUMANOS Y AUDIENCIAS DEL SENADO DE LA REPÚBLICA** y esta División procedió a verificar la planta de personal del Senado de la República, con la siguiente información y conclusiones:

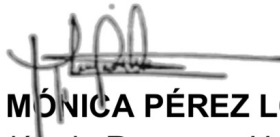
Que previa la revisión de la Estructura Administrativa de la Planta de Personal contenida en el Artículo 369 de la ley 5 de 1992 “Reglamento Interno de Congreso”; adscrita a **COMISIÓN LEGAL DE DERECHOS HUMANOS Y AUDIENCIAS DEL SENADO DE LA REPÚBLICA** no contempla el número de cargos suficientes con el perfil requerido para abastecer el cúmulo de trabajo propio de la **COMISIÓN LEGAL DE DERECHOS HUMANOS Y AUDIENCIAS DEL SENADO DE LA REPÚBLICA**.

Las actividades están fundamentadas en la petición que sobre el caso hiciera la **COMISIÓN LEGAL DE DERECHOS HUMANOS Y AUDIENCIAS DEL SENADO DE LA REPÚBLICA**. Descritas en el formato PC-F16, de la siguiente manera:

1. Apoyar la organización de Audiencias que adelante la Comisión.
2. Realizar seguimiento y acompañamiento a las denuncias que lleguen a la Comisión a través de correo electrónico o en desarrollo de audiencias.
3. Brindar acompañamiento a la coordinación de la Comisión de Derechos Humanos y Audiencias en las visitas que se programen.
4. Brindar acompañamiento profesional en las reuniones, sesiones o audiencias virtuales o presenciales cuando sea requerido.
5. Apoyar la elaboración de respuestas a peticiones

La presente certificación se expide de conformidad a lo dispuesto en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto N° 1068 de 2015.

Para constancia se firma en Bogotá D.C., en fecha 05/04/2025



**MARÍA MÓNICA PÉREZ LÓPEZ**  
Jefe División de Recursos Humanos  
Senado de la República